

SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS

Segundo Semestre

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Guía de estudio elaborada por:
Mtro. José Aarón Gómez Orduña

Actualización de temas:
Mtra. Andrea Viviana Campos González



FACULTAD DE DERECHO SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS SEGUNDO SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Sistemas Jurídicos Contemporáneos.
- **Ciclo:** Licenciatura.
- **Plan de estudios:** 2020
- **Carácter:** Obligatoria.
- **Créditos:** 8
- **Asignatura precedente:** Ninguna.
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna.

Características de los destinatarios:

- Los alumnos deberán estar inscritos al segundo semestre de la Licenciatura en Derecho.
- El alumno deberá mostrar interés en los diferentes Sistemas Jurídicos que existen, pues con la globalización se interactúa con los diferentes países del mundo.
- El alumno deberá contar con una buena comprensión de lectura, un uso adecuado del lenguaje, razonamiento lógico, capacidad reflexiva, buena redacción, sintaxis, entre otras.

Criterios de acreditación:

Examen final 100 %.

Duración (horas):

64

Elaborador de la guía:

Maestro José Aarón Gómez Orduña.

Actualizada por la Maestra Andrea Viviana Campos González.

Objetivo general:

El alumnado valorará la importancia y trascendencia del estudio del Derecho comparado a fin de comprender el concepto de Sistema Jurídico y su agrupación en familias jurídicas, elementos indispensables para distinguir las características y fuentes del Derecho que caracterizan a cada uno de esos sistemas jurídicos contemporáneos.

Competencias Generales:

Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica en la conformación de diversos Sistemas Jurídicos.

Capacidad de manejar la información con apoyo de las TIC a fin de identificar y aplicar las fuentes del Derecho a problemas jurídicos.

Capacidad para leer, interpretar y redactar textos, y escritos jurídicos señalando argumentos y soluciones.

Competencias Transversales:

Comunicación oral y escrita.

Capacidad de análisis y síntesis.

Razonamiento crítico.

Capacidad de desarrollar el aprendizaje de modo autónomo y la creatividad.

Competencias Específicas:

Capacidad para entender los fundamentos históricos, filosóficos y jurídicos de los sistemas jurídicos contemporáneos.

Capacidad para aplicar los principios jurídicos que distinguen a las familias jurídicas.

Dominio de la terminología jurídica básica y comprensión de la génesis histórica de la mayor parte de los sistemas jurídicos.

Competencias jurídicas a adquirir:

El alumnado examinará las instituciones jurídicas y los fenómenos políticos, sociales, económicos que contextualizaron distintos sistemas jurídicos que actualmente existen, desarrollando habilidades de investigación de gabinete y campo; y destreza en la identificación de la organización jurídico-política que integran a las familias jurídicas, reforzando la identidad nacional al tiempo de apreciar el fenómeno de la globalización en el mundo.

Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos:

Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.

Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre los estudiantes, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.

Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.

El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.

Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.

Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.

Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.

Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: Los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Índice temático

Unidad 1. Introducción a los Sistemas Jurídicos Contemporáneos.

- 1.1 Sistemas Jurídicos
 - 1.1.1 Concepto
 - 1.1.2 Características
- 1.2 Familia Jurídica
 - 1.2.1 Concepto
 - 1.2.2 Evolución histórica
- 1.3 Derecho comparado
 - 1.3.1 Concepto
 - 1.3.2 El Derecho comparado como método de estudio
- 1.4 Agrupación de los sistemas jurídicos contemporáneos
 - 1.4.1 Familia Jurídica neorromanista
 - 1.4.2 Familia Jurídica common law
 - 1.4.3 Familia Jurídica de tradición religiosa
 - 1.4.4 Familia Jurídica socialista
 - 1.4.5 Familia Jurídica mixta o híbrida

Unidad 2. Familia Jurídica de tradición Neorromanista

- 2.1 Desarrollo del Derecho Romano en Oriente
 - 2.1.1 Evolución histórica del Derecho Romano desde su fundación hasta la caída del Imperio Romano de Occidente
 - 2.1.2 La obra jurídica de Justiniano
 - 2.1.3 Desarrollo del Derecho Romano en Oriente
- 2.2 Desarrollo del Derecho Romano en Occidente
 - 2.2.1 El Derecho Romano Alto Medieval (473-1090)
 - 2.2.2 El nacimiento de la jurisprudencia romanista en la Europa continental
 - 2.2.2.1 Escuela de los Glosadores
 - 2.2.2.2 Los ultramontanos
 - 2.2.2.3 Escuela de los comentaristas o Posglosadores
 - 2.2.2.4 Escuela de los humanistas franceses
 - 2.2.2.5 Jurisprudencia elegante holandesa
 - 2.2.2.6 Usus Modernus pandectarum
 - 2.2.2.7 Escuela racionalista
 - 2.2.2.8 Escuela histórica y sus ramificaciones
 - 2.2.3 Recepción del Derecho Romano en Europa occidental
 - 2.2.3.1 Recepción en España
 - 2.2.3.2 Recepción en Francia
 - 2.2.3.3 Recepción en Alemania
 - 2.2.3.4 Recepción en Inglaterra

Unidad 3. La familia jurídica Neorromanista a partir de la codificación.

- 3.1 Movimiento codificador decimonónico
 - 3.1.1 Presupuestos teóricos de la codificación
 - 3.1.2 Los primeros códigos europeos
 - 3.1.3 Evolución del proceso codificador
 - 3.1.4 Tendencias actuales
- 3.2 Fuentes del Derecho en los sistemas jurídicos de tradición neorromanista
 - 3.2.1 Ley
 - 3.2.2 Costumbre

- 3.2.3 Jurisprudencia
- 3.2.4 Doctrina
- 3.2.5 Principios generales del Derecho
- 3.3 Sistemas jurídicos contemporáneos que pertenecen a la familia jurídica neorromanista

Unidad 4. Familia jurídica del *Common law* en Inglaterra

- 4.1 La familia jurídica del *common law*
 - 4.1.1 Concepto
 - 4.1.2 Antecedentes históricos
 - 4.1.3 Características generales
 - 4.1.4 Sistemas jurídicos pertenecientes a la familia del *common law*.
- 4.2 El derecho de Inglaterra
 - 4.2.1 Evolución histórica
 - 4.2.2 Funcionamiento del *common law* y la *equity*
 - 4.2.3 Organización jurídico- política en Inglaterra
 - 4.2.4 Fuentes del derecho

Unidad 5. Familia jurídica del *common law*. Estados Unidos de Norteamérica

- 5.1 Antecedentes históricos
 - 5.1.1 Las trece colonias británicas
 - 5.1.2 La guerra de independencia
 - 5.1.3 La Constitución de Estados Unidos de 1787
- 5.2 Organización jurídico- político de los Estados Unidos
 - 5.2.1 Poder ejecutivo
 - 5.2.2 Poder legislativo
 - 5.2.3 Poder judicial
- 5.3 Estructura del Derecho
 - 5.3.1 Derecho federal y de los Estados federados
 - 5.3.2 El *common law*
- 5.4 Fuentes del Derecho
 - 5.4.1 El precedente jurisprudencial
 - 5.4.2 Legislación
 - 5.4.3 Doctrina
 - 5.4.4 Los repertorios de sentencias
- 5.5 Diferencias entre el sistema del *common law* inglés y el norteamericano

Unidad 6. Familia jurídica del *common law*. Canadá y Australia

- 6.1 Canadá
 - 6.1.1 Antecedentes históricos
 - 6.1.2 Organización jurídico-política
 - 6.1.1.1. Poder ejecutivo
 - 6.1.1.2. Poder legislativo
 - 6.1.1.3. Poder judicial
 - 6.1.3 Fuentes del derecho
- 6.2 Australia
 - 6.2.1 Antecedentes históricos
 - 6.2.2 Organización jurídico-política
 - 6.2.2.1. Poder ejecutivo
 - 6.2.2.2. Poder legislativo
 - 6.2.2.3. Poder judicial

6.2.3 Fuentes del derecho

Unidad 7. Familia Jurídica de Tradición Religiosa: Derecho Musulmán

- 7.1 Diferencias entre un sistema jurídico religioso y un sistema jurídico laico.
 - 7.1.1 Características de los sistemas jurídicos religiosos
 - 7.1.2 Ejemplos de sistemas jurídicos de tradición religiosa
- 7.2 Derecho Musulmán
 - 7.2.1 Evolución histórica del Derecho Musulmán
 - 7.2.2 Características
 - 7.2.3 Relación que existe entre la religión musulmana y el Derecho
- 7.3 Fuentes del Derecho Musulmán
 - 7.3.1 El Corán
 - 7.3.2 La *Sunna*
 - 7.3.3 El *ijmá*
 - 7.3.4 El *quiyaa*
- 7.4 Las escuelas de interpretación coránicas
 - 7.4.1 Clasificación de las escuelas de interpretación coránica
 - 7.4.2 Importancia de las escuelas coránicas
- 7.5 Sistemas jurídicos que se rigen por el Derecho Musulmán

Unidad 8. Familia jurídica Mixta o Híbrida

- 8.1 Israel
 - 8.1.1 Evolución histórica
 - 8.1.2 Organización jurídico-política
 - 8.1.3 Fuentes y estructura del Derecho
- 8.2 India
 - 8.2.1 Evolución histórica
 - 8.2.2 Organización jurídico-política
 - 8.2.3 Fuentes y estructura del Derecho
- 8.3 Sudáfrica
 - 8.3.1 Evolución histórica
 - 8.3.2 Organización jurídico- política
 - 8.3.3 Fuentes y estructura del derecho
- 8.4 Japón
 - 8.4.1 Evolución histórica
 - 8.4.2 Organización jurídico- política
 - 8.4.3 Fuentes del derecho
- 8.5 Rusia
 - 8.5.1 Evolución histórica
 - 8.5.2 La URSS y su sistema jurídico
 - 8.5.3 Organización jurídico-política de la Federación Rusa a partir de 1993
 - 8.5.3 Fuentes y estructura del Derecho

Unidad 9. Familia Jurídica Socialista

- 9.1 China
 - 9.1.1 Evolución histórica
 - 9.1.2 Organización jurídico- política
 - 9.1.3 Sistema económico
 - 9.1.4 Fuentes y estructura del derecho
- 9.2 Cuba
 - 9.2.1 Evolución histórica

- 9.2.2 Sistema económico
- 9.2.3 Organización jurídico- política
- 9.2.4 Fuentes y estructura del Derecho
- 9.3 Corea del Norte
 - 9.3.1 Evolución histórica
 - 9.3.2 Sistema económico y presidente sempiterno
 - 9.3.3 Organización jurídico- política
 - 9.3.4 Fuentes y estructura del Derecho

Unidad 10. Familia Supranacional: La Unión Europea

- 10.1 Proceso histórico de integración europea
 - 10.1.1 De las Comunidades Europeas a la Unión Europea
 - 10.1.2 Sistema competencial y relaciones entre la Unión Europea y los Estados miembros
- 10.2 Sistema institucional de la Unión Europea
- 10.3 Sistema de fuentes y principios del Derecho de la Unión Europea
- 10.4 El sistema jurisprudencial de la Unión Europea

Introducción a la asignatura

Día con día las distancias son más cortas y las relaciones más frecuentes tanto entre personas como entre Estados, ante ello, se vuelve indispensable que la enseñanza del derecho se ocupe de brindar a las nuevas generaciones de abogados los elementos para poder comprender e interactuar en un escenario de estudio y aplicación del derecho.

Tal complejidad se presenta en tanto que los sistemas jurídicos, por muy cerrados que sean, se han visto en la necesidad de entrar en relación con otros; asimismo, sería imposible tratar de comprender nuestro propio sistema jurídico sin comparar su funcionamiento con otros sistemas diferentes.

Es por eso que esta materia se encamina a contribuir a que el estudiante de Derecho adquiera un conocimiento básico de otros sistemas jurídicos, a efectos de comprender mejor el propio.

Durante este curso se revisarán diez unidades, en las que se encuentran comprendidos el estudio de la terminología y métodos propios de la materia, las familias Neorromanas, del *Common law*, mixtas, de tradición religiosa, socialistas, y supranacional (la Unión Europea), a través del análisis de sistemas jurídicos de países que en lo particular resultan representativos del tipo de sistemas de que se trate.

Antes de iniciar el estudio de esta materia, realice un minucioso análisis de la presente guía a efecto de que obtenga una visión general del curso.

Esta materia, por su propia naturaleza, se encuentra relacionada con las disciplinas dedicadas tanto al estudio histórico como filosófico del derecho, pues el derecho comparado no sólo nos sirve para informarnos de cómo han evolucionado y son actualmente otros sistemas, sino que nos obliga a reflexionar en torno a nuestro propio sistema, sus alcances y el papel del abogado respecto del sistema jurídico en el que habrá de desarrollar su actuación.

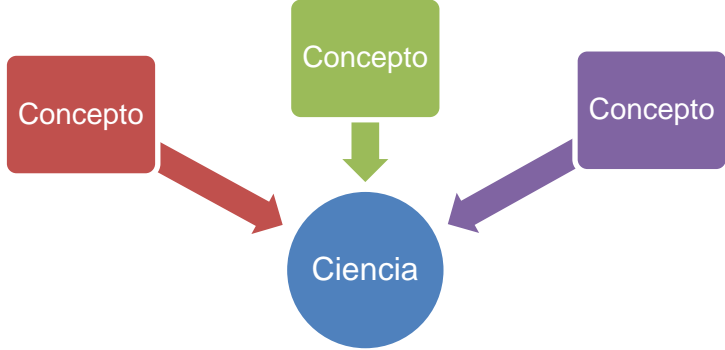
Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. Introducción a los Sistemas Jurídicos Contemporáneos.	
<p>Introducción</p>	<p>En esta unidad se da a conocer la necesidad del ser humano, de establecer comparaciones, entre las que se incluyen las del Derecho Nacional y Extranjero; en este contexto, se estudia el surgimiento, propósito y utilidad del recurso metodológico denominado Derecho Comparado, explicándose los conceptos básicos sobre los que se soporta dicha disciplina, tales como sistemas y familias jurídicas; lo que a su vez nos introduce de manera panorámica a la clasificación que de estos grupos identifica la doctrina, la evolución histórica y su actual ubicación geográfica.</p> <p>El estudio de los temas de esta unidad ayuda a establecer un marco teórico, referencial común en la materia.</p> <p>Asimismo esta unidad brindará al alumno la habilidad de identificar al Derecho Comparado como método de estudio, su origen y la función de los conceptos fundamentales.</p> <p>La bibliografía ayudará a comprender el origen del método científico, base del método geocéntrico y el origen del método jurisprudencial.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>El alumnado examinará el concepto de sistemas jurídicos y su conformación en familia jurídica comprendiendo el Derecho comparado como un método de estudio para analizar las fuentes jurídicas y los fines del Derecho.</p>
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</p> <p>Sirvent Gutiérrez, Consuelo, <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i>, Enciclopedia Jurídica México, Ed. Porrúa, 2018, pp. 3-10</p> <p>Aristóteles, “<i>Los Segundos Analíticos</i>” <i>El Organón</i>, México Ed. Porrúa, 2001.</p> <p>Tamayo Salmorán, Rolando, <i>Razonamiento y Argumentación Jurídica</i>, <i>El Paradigma de la</i></p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. La ciencia según Aristóteles</p> <p>Después de leer los Segundos Analíticos de Aristóteles, elabore un resumen y cuadro sinóptico de los conceptos que establece sobre la ciencia.</p>  <pre> graph TD C1[Concepto] --> C((Ciencia)) C2[Concepto] --> C C3[Concepto] --> C style C1 fill:#c00000,color:#fff style C2 fill:#6aa84f,color:#fff style C3 fill:#6a3d9a,color:#fff style C fill:#3498db,color:#fff </pre>

Racionalidad y la Ciencia del Derecho, Instituto de Investigaciones Jurídicas. México, UNAM, 2003. pp. 117-193.

Actividad de aprendizaje 2. Agrupación de los Sistemas Jurídicos.

Después de haber leído el texto de Consuelo Sirvent, páginas 3-10 sobre Nociones Generales de Sistemas Jurídicos, realice un cuadro comparativo de las familias jurídicas que existen actualmente y su definición de cada una de ellas.

	Familias Jurídicas	Definición
1		
2		
3		
4		
5		

Actividad de aprendizaje 3. Introducción al estudio del derecho

Después de haber leído el libro de Tamayo Salmorán, páginas 117-193, realice un ensayo sobre el discurso jurídico. El documento deberá ser redactado en procesador de texto con fuente Arial o Times New Roman en tamaño 12 e interlineado 1.5 y la extensión deberá ser mayor a cuatro cuartillas. Si el alumno considera pertinente retomar otros documentos para una mayor argumentación o fundamentación teórica será posible siempre y cuando se haga referencia a dichos textos en un apartado final destinado a las fuentes bibliográficas.

Autoevaluación

Elija la opción correcta:

1. ¿Cuál es la Familia Jurídica, que integra los países cuya ciencia del derecho se ha fundamentado en el Derecho Romano y en la tradición germánica?
 - a) Familia Neorromanista.
 - b) Common Law.
 - c) Derecho Musulmán.
 - d) Familia Mixta o híbrida.

2. Concepto de familia jurídica:
 - a) Los miembros de una familia que se vinculan entre sí.
 - b) Conjunto de sistemas jurídicos que comparten determinadas características.
 - c) Un sistema jurídico.
 - d) El Derecho Comparado.

3. Son elementos esenciales de un sistema jurídico:
 - a) Una legislación que vincula a la colectividad que rige y cierta autonomía, cuando menos legislativa.
 - b) Fuente de ideas, instituciones, principios generales, y constituciones.
 - c) La normatividad, las instituciones, la costumbre y la conciencia jurídica de los gobernados.
 - d) Más de dos de sus elementos que tengan el carácter de normas completas.

4. Son elementos del Derecho Comparado:
 - a) Familias jurídicas y sistemas mixtos.
 - b) Dogmática jurídica e historia jurídica comparada.
 - c) El estudio del derecho extranjero y su función en el nuestro.
 - d) Dogmática jurídica y hermética comparada.

Ubica en el siguiente mapamundi, los sistemas jurídicos, en regiones o países:



Fuente: <https://mapamundi.online/politico/>

Unidad 2. Familia Jurídica de Tradición Neorromanista	
Introducción	<p>El Derecho Romano y, en su caso, el Canónico, en términos generales, a través de la historia han impactado el desarrollo del derecho en varios países; los estudiosos del derecho los han empleado como materia prima, para la construcción de sus corrientes filosóficas en torno al derecho y, así mismo, diversas sociedades han creado o reelaborado sus instituciones con base en dichos sistemas jurídicos, siendo esta evolución lo que se expone en esta unidad. Destacando en este contexto la labor del Emperador Justiniano, que trató de reconstruir o revivir el Derecho Romano, y denotando de igual manera que su labor trascendió hasta nuestros días como se puede apreciar con los sistemas jurídicos que pertenecen a lo que hoy conocemos como familia Neorromanista.</p> <p>La familia Neorromanista fue el primer modelo de familia, su comprensión servirá como base de la comparación y aplicación del método comparativo.</p> <p>Esta Unidad abarca un desarrollo histórico desde la fundación del Derecho Romano, hasta la recepción de dicho derecho en países como España, Francia, Alemania e Inglaterra, todo esto a través de la obra de Justiniano en la Baja Edad Media, a partir del surgimiento de las Universidades.</p> <p>El estudio de la familia jurídica de tradición Neorromanista es de gran importancia por ser una de las familias más extensas e importantes dentro de los sistemas jurídicos. Cabe mencionar que a esta familia pertenece el sistema mexicano y su estudio es imperativo debido a lo que nos compete.</p>
Objetivo	<p>El alumnado identificará las distintas formas de recepción y asimilación del Derecho romano a través de la obra de Justiniano en la Baja Edad Media, especialmente a partir del surgimiento de las Universidades asimilando la influencia del <i>ius commune</i> en la conformación del Derecho de los distintos Estados europeos.</p>
Bibliografía sugerida por el autor de la guía Sirvent Gutiérrez, Consuelo, <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos. Enciclopedia Jurídica México</i> , Ed. Porrúa, 2018, pp. 31-32	<p>Actividad de aprendizaje 1. Formación histórica del Derecho Romano</p> <p>Después de haber leído lo expuesto por Marta Morineau y Román Iglesias en su libro <i>Derecho Romano</i>, páginas 26-29, elabore un resumen de la formación histórica del Derecho Romano.</p>

Tardif Chalifour, Eric,
Sistemas Jurídicos
Contemporáneos,
México, Editorial
Limusa, 2016, pp. 38-
39.

Morineau Iduarte,
Marta, Iglesias
González, Román,
Derecho Romano.
OXFORD University
Press, México, 2000,
pp. 26-29



Actividad de aprendizaje 2. Derecho Justiniano

Después de haber leído lo expuesto por el autor Eric Tardif Chalifour en su libro “*Sistemas Jurídicos Contemporáneos*” (Derecho Comparado), lea las obras jurídicas: Digesto, Institutas, el Código de Justiniano y las Novelas, pertenecientes al Derecho Justiniano; al terminar las lecturas destaque la conformación de las principales características y contenidos en un cuadro sinóptico.



Actividad de aprendizaje 3. Derecho Canónico

Después de leer la obra de Consuelo Sirvent, *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, páginas 31-32, en una cuartilla haga un resumen de los principales puntos del Derecho Canónico y su influencia dentro del Derecho Neorromanista.

Autoevaluación

Elija la opción correcta:

1. A él se le atribuyen la Compilación del Digesto:
 - a) Acursio.
 - b) Irnerio.
 - c) Justiniano.
 - d) Papiano.

2. Durante el Periodo Histórico República, eran las personas que Administraban la justicia entre los ciudadanos romanos, había “peregrinos” quienes dirimían las controversias entre los ciudadanos y los extranjeros:
 - a) Pretores.
 - b) Jurisprudencia Elegante.
 - c) Ediles.
 - d) Mos Gallicus.

3. ¿Qué son las interpolaciones?
 - a) Como la alteración de los textos compilados a fin de evitar antinomias y repeticiones.
 - b) Interpretación literal de los textos.
 - c) Recopilación de todas las glosas existentes.
 - d) Adaptar la ley a las exigencias de su época.

4. Se le conoce con la denominación de “recepción del derecho común”:
 - a) La evolución del derecho desde los glosadores hasta los comentaristas.
 - b) El que conocía el vulgo.
 - c) El que se encontraba en las universidades.
 - d) El proceso histórico por cuyo medio los países asimilaron la ciencia jurídica.

5. ¿Quiénes empezaron a desarrollar los principios teóricos del derecho actual?
 - a) Los glosadores.
 - b) Los canónicos.
 - c) Los comentaristas.
 - d) Los ultramontani.

Unidad 3. La Familia Jurídica Neorromanista a partir de la Codificación.	
Introducción	<p>En el curso de la historia las compilaciones de leyes han evolucionado hacia la sistematización de las mismas, con el propósito de unificar las disposiciones relativas a una materia jurídica determinada, a lo que se le ha denominado movimiento de codificación, el cual ha obedecido tanto a cuestiones estrictamente jurídicas y doctrinales, como ideológicas y políticas; en ese contexto, la doctrina ha recomendado las características que los códigos deben reunir para servir a los propósitos para los que han sido creados, lo que se estudia en la presente unidad.</p> <p>En ese contexto, también debe advertirse que una consecuencia natural de la codificación es la clasificación del derecho en ramas.</p> <p>Así mismo, en esta unidad distinguiremos las diversas fuentes del derecho en los sistemas jurídicos pertenecientes a la familia Neorromanista, destacando el proceso legislativo como fuente primordial de creación de normas jurídicas.</p> <p>El estudio del movimiento codificador en la familia jurídica Neorromanista es importante porque es una etapa única en la doctrina jurídica además da origen tanto a las ramas del Derecho como a los nacionalismos.</p> <p>El alumno identificará las concepciones de corpus y código, así como su utilidad.</p> <p>Esta unidad permite apreciar como la codificación estará presente en todas las demás familias.</p>
Objetivo	<p>El alumnado analizará el proceso codificador decimonónico en países pertenecientes a la Europa continental y su recepción en América Latina, Lousiana y Quebec, las fuentes de su Derecho y los sistemas jurídicos que pertenecen a la familia Neorromanista.</p>
Bibliografía sugerida por el autor de la guía Sirvent Gutiérrez, Consuelo, <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos, Enciclopedia Jurídica México</i> , Ed. Porrúa, 2018, pp. 54-56	Actividad de aprendizaje 1. Fuentes formales del derecho Neorromanista. Después de haber leído del libro de René David, páginas 73-114, haga un resumen y explique cuáles son las fuentes del Derecho en los países Neorromanistas.

Merryman, John Henry, *Los Códigos y la Codificación. La Tradición Jurídica Romano-Canónica*, México, Traducción de Eduardo L. Suárez. Fondo de Cultura Económica, 2003. pp. 59-71.

Camille Jauffret-Spinosi, René David, *Los Grandes Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2010, pp. 73-114

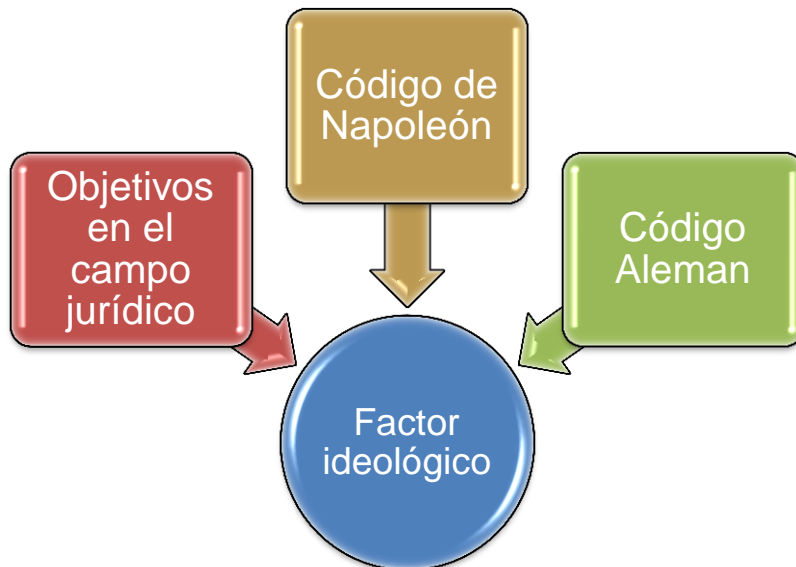
Actividad de aprendizaje 2. Influencia del Código Francés y del Código Alemán en la codificación mundial

Después de leer el libro de Consuelo Sirvent, realice un cuadro comparativo sobre la influencia del Código Francés y el Código Alemán en la codificación mundial.

	Influencia en la codificación mundial
Código Francés	
Código Alemán	

Actividad de aprendizaje 3. Los códigos y la codificación

Después de haber leído la obra “Los Códigos y la Codificación” de John Henry Merryman, páginas 59-71, elabore un cuadro sinóptico, destacando el factor ideológico como motivación del movimiento de codificación y los objetivos que en el campo de lo jurídico se perseguían con la elaboración de códigos; precisando de igual manera las diferencias y similitudes existentes entre el Código de Napoleón y el Código Alemán.



Autoevaluación

Autoevaluación	
Relacione las columnas:	
1. La época de la codificación la marcaron estos documentos. ()	a) Código Napoleónico.
2. Es la unidad de normas dispersas sobre una misma materia, fomenta el nacionalismo y la diferenciación de las ramas del derecho. ()	b) Definiciones breves, completo, escrito con claridad y sencillez.
3. Se creó pensando en que cualquier persona lo entienda, es casuista y de aplicación estricta. ()	c) Es un código muy sistemático y no es una obra para el ciudadano común, sino para expertos.
4. ¿Qué características debe tener un código para ser considerado adecuado desde un punto de vista jurídico? ()	d) Código Napoleónico.
5. ¿Cómo está diseñado el Código Alemán? ()	e) El Código Francés y el Código Alemán.

Unidad 4. Familia Jurídica del <i>Common Law</i> en Inglaterra	
Introducción	<p>La historia del Derecho Inglés se gestó de manera diversa a la del derecho de la Europa continental; de manera tal que se observará que tiene caracteres propios e incluso la doctrina denota poca influencia del Derecho Romano en este sistema jurídico; sin embargo, debe advertirse que sobre dicho sistema jurídico se sentaron las bases de la familia jurídica del <i>Common Law</i>, por lo que es necesario conocer su desarrollo para entender sus rasgos fundamentales y su influencia.</p> <p>La familia jurídica del <i>Common Law</i> es otra de las grandes familias influyentes en el mundo. El <i>Common Law</i> es la segunda familia con la que hay mayor contacto.</p> <p>El alumno distinguirá rasgos fundamentales de la familia y como han influido en nuestro nuevo sistema penal acusatorio.</p>
Objetivo	<p>El alumnado establecerá el concepto y las características de la familia jurídica del <i>Common Law</i> tomando en cuenta la génesis y desarrollo del Derecho inglés y su aportación al constitucionalismo moderno.</p>
Bibliografía sugerida por el autor de la guía López Monroy, José de Jesús, Sistema Jurídico del Common Law, 2a. ed., México, Ed. Porrúa, 2001, pp. 129-140 Morineau, Marta. <i>Una introducción al Common Law</i> , Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, UNAM, 2004, pp. 9-27, 35-37 Zárate, José Humberto, et. al., <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i> . México, Ed. McGraw-Hill, 1997, pp. 102	<p>Actividad de aprendizaje 1. Antecedentes históricos del Common law</p> <p>Después de leer la obra de Marta Morineau una Introducción al Common Law páginas 9-27, 35-37, realice un resumen de dos cuartillas de los antecedentes históricos del Common Law.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Diferentes acepciones del término Common law</p> <p>Después de haber leído las obras de Marta Morineau, página 36 y José Humberto Zárate, página 102, distinga en un cuadro sinóptico las diferentes acepciones del término Common law.</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD C1[Concepto] --> CL((Common law)) C2[Concepto] --> CL C3[Concepto] --> CL </pre> </div>

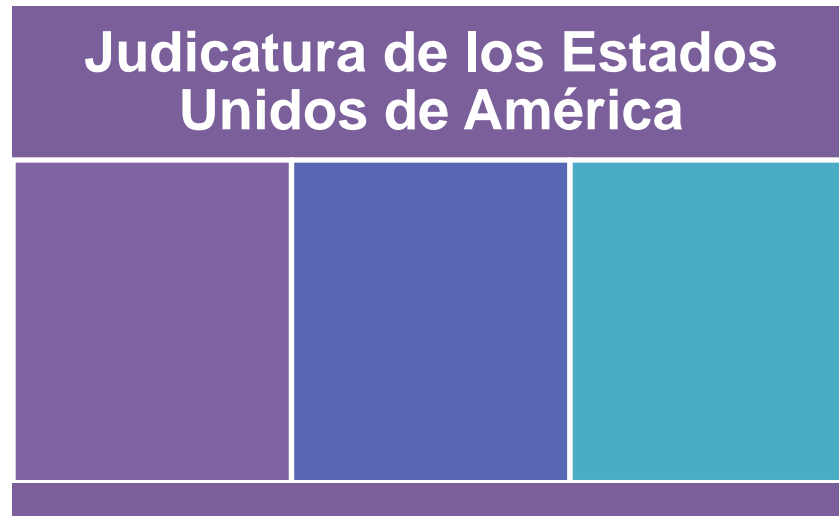
	<p>Actividad de aprendizaje 3. Fuentes del Derecho Inglés</p> <p>Después de leer el libro de López Monroy páginas 129-140, explique brevemente las características propias de cada una de las fuentes del Derecho inglés, precisando su importancia en dicho sistema jurídico.</p>
Autoevaluación	
<p>Indique si los enunciados siguientes son verdaderos (V) o falsos (F), justificando sus respuestas cuando sean falsos.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los precedentes jurisprudenciales son rígidos en Inglaterra. ()2. Las fuentes del derecho inglés son el precedente jurisprudencial, la legislación, la costumbre, la doctrina y la razón. ()3. El precedente consta de dos partes, que son: la ratio decidendi y la obiter dictum. ()4. El <i>stare decisis</i> en el derecho inglés implica una regla que hace opcional para los tribunales el adherirse a los precedentes judiciales. ()5. La Carta Magna de Inglaterra, sólo es parte de los documentos que conforman su sistema constitucional. ()	

Unidad 5. Familia Jurídica del Common Law en Estados Unidos de Norteamérica	
Introducción	El Derecho Norteamericano es el resultado de una respuesta a las necesidades de su población, sus antecedentes históricos así lo demuestran, de manera tal que siempre ha tratado de responder a su realidad; su estructura, métodos y conceptos son semejantes al del Derecho Inglés, sin embargo, su dinamismo y flexibilidad, lo presentan con rasgos que lo distinguen de aquél, no obstante pertenecer también a la familia del <i>Common Law</i> .
Objetivo	El alumnado analizará los principios fundamentales del Common Law establecido en Estados Unidos de América, así como su impacto en el movimiento constitucionalista mundial a través de la implantación del federalismo y del sistema presidencial.
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</p> <p>Morineau, Marta, <i>Una introducción al Common Law</i>, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, UNAM, 2004. pp. 107-112.</p> <p>Zárate, José Humberto, et. al., <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i>, México, Ed. McGraw-Hill, 1997, pp. 129-135.</p> <p>Sitios electrónicos de interés sugeridos por el autor de la guía</p> <p>Constitución Federal de Estados Unidos de América, 1787. Disponible en: Constitución Federal de Estados Unidos de</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Constitución Federal de Estados Unidos de América</p> <p>Después de haber leído y analizado la Constitución Federal de los Estados Unidos de América elabore un diagrama explicando su contenido.</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD A[Constitución Federal de Estados Unidos de América] --- B[?] A --- C[?] B --- D[?] B --- E[?] C --- F[?] </pre> </div>

América, 1787.
Disponible en:
<https://www.archives.gov/espanol/constitucion.html> (Consultado el 12 de octubre de 2018)

Actividad de aprendizaje 2. Judicatura de los Estados Unidos de América

Después de haber leído el libro de José Humberto Zárate, páginas 129-135, realice un cuadro sinóptico que destaque los rasgos comunes de los tribunales que conforman la Judicatura de Estados Unidos de América.



Actividad de aprendizaje 3. Antecedentes y desarrollo del Trust

Después de leer y analizar el libro de Marta Morineau, páginas 107-112, realice un resumen del desarrollo histórico del Trust, con el fin de tener una panorámica general de dicha institución.

Autoevaluación

Complete las siguientes frases:

1. Las principales fuentes del derecho estadounidense son _____
2. La Constitución de Estados Unidos de América se promulgó en el año de _____ y fue ratificada en el año _____.
3. En los Estados Unidos de América existe un sistema doble de gobierno, el _____ y el _____
4. El Poder Judicial de Estados Unidos de América está compuesto de _____
5. El *stare decisis* es _____

Unidad 6. Familia Jurídica del Common Law en Canadá y Australia	
Introducción	Una vez revisados los dos sistemas más representativos del <i>Common law</i> , se estudiarán los dos sistemas estrechamente relacionados con el Derecho Inglés, tanto en su rama colonialista de poblamiento como en las adquiridas, estudiando un caso de cada tipo, identificando los rasgos comunes y los originales, a la vez que se estudiarán sus antecedentes históricos, formación política y jurídica.
Objetivo	El alumnado precisará las características fundamentales del Common Law en Canadá y en Australia y su impacto en la organización política de cada país.
Bibliografía sugerida por el autor de la guía Sirvent Gutiérrez, Consuelo, <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i> . Enciclopedia Jurídica México, Ed. Porrúa, 2018, pp. 155-190 Morineau, Marta, Una introducción al Common Law, UNAM, México, 2004, pp. 49-52, 54-65. Zárate, José Humberto, et. al., <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i> , México, Ed. McGraw-Hill, 1997, pp. 129-135	Actividad de aprendizaje 1. Sistemas Canadiense y Australiano Realice la lectura de “ <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i> ” de Marta Morineau de la página de internet, páginas 49-52, 54-65 y elabore un cuadro sinóptico de estos dos países, ordene cronológicamente los sucesos más importantes de su historia, subrayando su relación con Inglaterra. Actividad de aprendizaje 2. Características más importantes de cada sistema Después de haber leído el libro <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i> de Consuelo Sirvent, páginas 155-160, elabore un cuadro comparativo donde resalte las características más importantes de cada sistema jurídico frente al sistema inglés. Actividad de aprendizaje 3. Organización política Después de haber leído las páginas 129-135 del libro “ <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i> .” de Humberto Zárate, haga un diagrama de la organización política de estos países.
Autoevaluación	
Elija la opción correcta:	
1. El sistema jurídico australiano: <ol style="list-style-type: none"> a) Concede autoridad a las decisiones judiciales y precedentes estadounidenses. b) Toma al derecho estadounidense como un referente histórico. c) No concede ninguna autoridad al Derecho Inglés. d) Concede autoridad a las decisiones judiciales y precedentes de Inglaterra. 	

2. El sistema jurídico australiano pertenece a:
 - a) Los sistemas mixtos.
 - b) A las familias anglosajonas.
 - c) A la familia del Common Law.
 - d) A la familia de Derecho Asiático.

3. Canadá fue:
 - a) Una colonia inglesa.
 - b) Una colonia cedida.
 - c) Una colonia francesa.
 - d) Una colonia de poblamiento.

4. En Quebec:
 - a) Existe un sistema mixto, pues conviven el Derecho Francés y el Derecho Canadiense.
 - b) Un sistema mixto, pues hay leyes en francés y se aplican con reglas del *common law*.
 - c) Un sistema completamente romano-canónico, de estilo canadiense.
 - d) Un sistema mixto donde conviven dos familias: el *common law* y el romano-canónico.

5. Las fuentes del Derecho Canadiense son:
 - a) La legislación, la jurisprudencia y los tratados internacionales.
 - b) La legislación, la jurisprudencia y los usos y costumbres indígenas.
 - c) La legislación, la jurisprudencia, las prerrogativas reales, la costumbre, la doctrina y la moralidad.
 - d) La ley, la jurisprudencia, los usos y costumbres, los tratados internacionales y la doctrina.

Unidad 7. Familia Jurídica de Tradición Religiosa: Derecho Musulmán					
Introducción	<p>En esta unidad se llevará a cabo una diferenciación de los diversos sistemas jurídicos religiosos y la relación que tiene con un sistema jurídico laico.</p> <p>Se estudiará el Derecho Musulmán, el cual puede tomarse como el mejor ejemplo de un sistema jurídico religioso, por lo que se revisará su evolución histórica, al tiempo que se resaltarán los vínculos entre la religión y el derecho, se destacarán las principales fuentes de derecho de este sistema y su principal clasificación de las escuelas de interpretación.</p>				
Objetivo	<p>El alumnado diferenciará entre un sistema jurídico de influencia religiosa de un sistema jurídico laico. Explicará las características principales del Derecho musulmán, sus fuentes de creación y la relación que existe entre Derecho y religión.</p>				
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</p> <p>Sirvent Gutiérrez, Consuelo, <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i>. Enciclopedia Jurídica, México, Ed. Porrúa, 2018, pp. 195-204</p> <p>Tardif Chalifour, Eric, <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i>, México, Editorial Limusa, 2016, pp. 216-226</p> <p>Camille Jauffret-Spinosi, René David, <i>Los Grandes Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i>, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010, pp. 343-347.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Creación del Derecho Islámico</p> <p>Después de leer el libro de Consuelo Sirvent de las páginas 195-204, elabore un cuadro en el que se destaquen los sucesos más importantes que influyeron en la creación del Derecho Islámico.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 50%;">Creación del Derecho Islámico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #e0e0e0;">Sucesos más importantes</td> <td style="background-color: #e0e0e0;"></td> </tr> </tbody> </table>		Creación del Derecho Islámico	Sucesos más importantes	
	Creación del Derecho Islámico				
Sucesos más importantes					

Actividad de aprendizaje 2. Las diferentes fuentes del Derecho Islámico

Después de leer el Libro de Eric Tardif Chalifour, pp. 216-226, realice un cuadro sinóptico que contenga las diferentes fuentes del Derecho Islámico y las principales características de cada una, así como las escuelas de interpretación del Derecho Islámico.



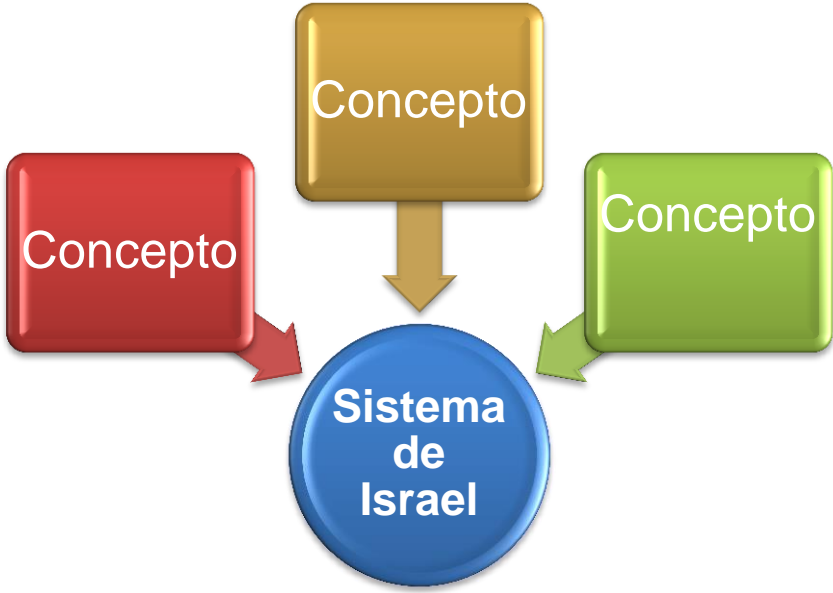
Actividad de aprendizaje 3. La adaptación del Derecho Musulmán al mundo moderno

Después de leer el libro de René David, páginas 343-347, elabore un resumen de la importancia en la adaptación del Derecho Musulmán al mundo moderno.

Autoevaluación

Señale si los siguientes enunciados son verdaderos (V) o falsos (F), colocando dentro del paréntesis la letra que corresponda.

1. Los sistemas religiosos constituyen una familia jurídica que aglutina diversos derechos nacionales. ()
2. El Corán, entre otras cosas es un Código Civil. ()
3. El Derecho Norteamericano es fuente del derecho musulmán. ()
4. El único Derecho Musulmán es aquel formado por aquellas partes del *fiqh* que son estrictamente jurídicas de acuerdo con los conceptos occidentales, con el agregado de aquellas de derecho público que no figuran en el. ()
5. En el islam el derecho civil está separado de la religión. ()

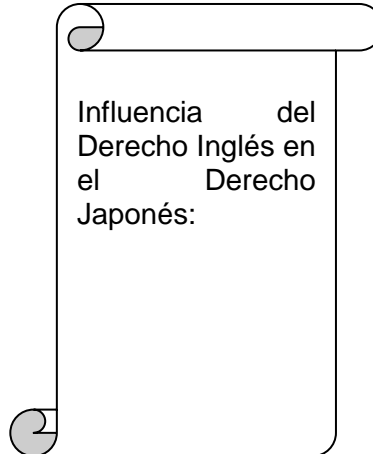
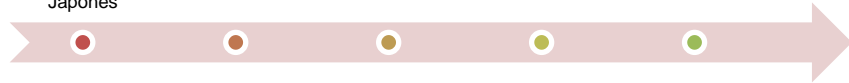
Unidad 8. Familia Jurídica Mixta o Híbrida	
Introducción	En esta unidad se estudiarán los sistemas que por su particularidad de estar compuestos de elementos heterogéneos se han denominado mixtos, subrayándose los elementos en común con otros sistemas y resaltando las características propias.
Objetivo	El alumnado identificará las características más importantes de algunos sistemas jurídicos considerados como mixtos o híbridos por integrar elementos pertenecientes a dos o más sistemas jurídicos, como lo son el Derecho de Israel, Japón, India, Sudáfrica y Rusia.
Bibliografía sugerida por el autor de la guía Sirvent Gutiérrez, Consuelo. <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i> , Enciclopedia Jurídica México, Ed. Porrúa, 2018, pp. 245-260 y 260-281 Zárate, Humberto José, <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i> , Ed. McGraw-Hill, México 2003, pp. 221-250.	Actividad de aprendizaje 1. Sistema de Israel Después de leer el texto de Consuelo Sirvent sobre la historia de Israel, páginas 245-260, elabore un cuadro sinóptico con los conceptos más importantes del mismo. 

Actividad de aprendizaje 2. Sistema de Japón

Después leer el libro de Zárate, páginas 221-250, realice las siguientes actividades:

Elabore una línea del tiempo en el que se destaquen cronológicamente los sucesos más importantes en la evolución del Derecho Japonés, en un máximo de una cuartilla, explique cuál es la influencia del Derecho Inglés en el Derecho Japonés, realice un cuadro sinóptico de la organización política de Japón, destacando las atribuciones más importantes de sus órganos y las fuentes del derecho japonés.

Evolución del
Derecho
Japones



Organización política de Japón

Organos

Atribuciones
más
importantes

Fuentes del
Derecho
Japones

Actividad de aprendizaje 3. Los sistemas de la India y Sudáfrica

Realice la lectura del libro de Consuelo Sirvent páginas 260-281 y elabore un cuadro comparativo donde se destaquen los tipos de organización política, sus principales fuentes de Derecho, los elementos comunes con el Derecho Inglés y las particularidades de cada sistema.

Sistemas de la India y Sudáfrica	
Tipos de organización política	
Principales fuentes de Derecho	
Elementos comunes con el Derecho Inglés	
Particularidades de cada sistema	

Autoevaluación

De las diferentes opciones, marque la respuesta que corresponda a la cuestión planteada.

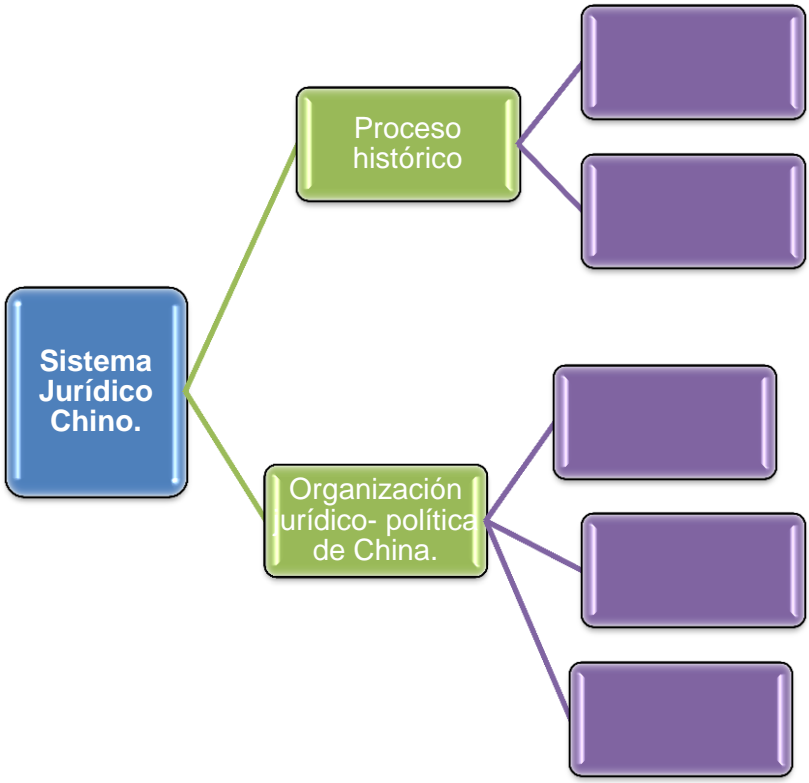
1. Combinan diferentes familias jurídicas, con prevalencia de algún sistema:
 - a) Sistemas religiosos.
 - b) Sistemas socialistas.
 - c) Sistemas mixtos o híbridos.
 - d) Sistemas comunistas.

2. La Constitución japonesa:
 - a) Se inspiró en el Código Alemán.
 - b) Se inspiró en el Código Francés.
 - c) Se inspiró en el Constitución Inglesa.
 - d) Se inspiró en la Constitución Estadounidense.

3. El sistema japonés es:
 - a) Un sistema con base en el *Common Law*.
 - b) Un sistema mixto.
 - c) Un sistema con base en el Derecho Chino.
 - d) Un sistema socialista.

4. El sistema indio:
 - a) Es mixto y no hay división de castas.
 - b) Es mixto y existe un concepto occidental de derecho independiente de la religión.
 - c) Es un sistema religioso donde el Brahmanismo prevalece como la religión y guía fundamental.
 - d) Existe un concepto asiático de derecho basado en la tradición, sin división de castas.

5. Una de las fuentes formales del Derecho de Israel más importante es:
 - a) Es la legislación, emanada de la *Knéset*.
 - b) De la biblia.
 - c) De la Constitución.
 - d) La Ley sobre ordenanzas.

Unidad 9. Familia Jurídica Socialista	
Introducción	En esta unidad se analizará la familia jurídica socialista, en los distintos países en dónde se ha extendido su influencia; se destacarán las interrelaciones entre los diferentes sistemas, así como sus particularidades y evolución histórica, a efecto de entender su funcionamiento actual, a la par que se revisará la organización jurídico- política en cada uno de ellos.
Objetivo	El alumnado analizará las características y los elementos de los sistemas jurídicos socialistas, especialmente en China, Cuba y Corea del Norte.
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</p> <p>Sirvent Gutiérrez, Consuelo, <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i>. Enciclopedia Jurídica, México, Ed. Porrúa, 2018, pp. 332-341</p> <p>Tardif Chalifour, Eric, <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i>, México, Editorial Limusa, 2016, pp. 274-286</p> <p>Sitios electrónicos de interés sugeridos por el autor de la guía</p> <p>Arturo Oropeza García. Li Lin. <i>Historia del Derecho Chino</i>, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008. Se encuentra en la página de Internet: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3369/4.pdf</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1: Sistema Jurídico Chino.</p> <p>Leer del Libro de Historia del Derecho Chino, las páginas 27-48, y elabore un mapa conceptual del proceso histórico y la organización jurídico- política de China.</p> <div style="text-align: center;">  <pre> graph LR A[Sistema Jurídico Chino.] --- B[Proceso histórico] A --- C[Organización jurídico- política de China.] B --- D[] B --- E[] C --- F[] C --- G[] C --- H[] </pre> </div>

(consultado 12 de octubre de 2018)

Actividad de aprendizaje 2. Sistema Jurídico en Cuba

Leer el libro de Eric Tardif Chalifour, páginas 274-286, en un máximo de dos cuartillas exponga los antecedentes y la organización jurídico- política de Cuba

Actividad de aprendizaje 3. Sistema Jurídico en Corea del Norte

Después de haber leído el libro de Consuelo Sirvent Gutiérrez, páginas 332-341, elabore un cuadro sinóptico de los antecedentes y la organización jurídico- política de Corea del Norte.



Autoevaluación

De las diferentes opciones, marque la respuesta que corresponda a la cuestión planteada.

1. La Constitución China establece que el poder Legislativo recae en:
 - a) Primer Ministro
 - b) Asamblea Popular Nacional
 - c) Presidente
 - d) Vicepresidente

2. Es una fuente del Derecho Socialista:
 - a) La decisión del Soviet Supremo.
 - b) La jurisprudencia.
 - c) La costumbre.
 - d) La decisión del proletariado.

3. Punto en común entre los sistemas jurídicos socialistas:
 - a) Tiene varios partidos.
 - b) Existe una democracia.
 - c) Tienen una monarquía.
 - d) Un sistema con un solo partido político.

4. Los sistemas cubano, chino, y coreano pertenecen a:
 - a) Una democracia.
 - b) Un sistema socialista.
 - c) Un sistema comunista.
 - d) Un imperio.

5. En los sistemas jurídico socialistas dónde se encuentra principalmente la fuente de derecho:
 - a) En la doctrina.
 - b) En la costumbre.
 - c) En la religión.
 - d) En la obra del legislador.

Unidad 10. Familia Supranacional: La Unión Europea	
Introducción	En esta unidad se analizará el proceso histórico de la integración europea, las instituciones, fuentes y principios del Derecho.
Objetivo	El alumnado descubrirá el origen y desarrollo de la Unión Europea frente a los sistemas jurídicos de los Estados miembros, la articulación de las competencias, su sistema de fuentes y el sistema institucional.
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</p> <p>Sirvent Gutiérrez, Consuelo, <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i>, México, Porrúa, 2015, pp. 287-296 y 312-321.</p> <p>Sitios electrónicos de interés sugeridos por el autor de la guía</p> <p>“Unión europea”, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3258/8.pdf pp. 155-174. [Consultado el 30 de noviembre de 2018]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Proceso histórico de la integración Europea</p> <p>Después de leer la obra de Consuelo Sirvent páginas 287-296, realice una línea de tiempo del proceso histórico de la integración de la Unión Europea.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Instituciones de la Unión Europea</p> <p>De la lectura del Instituto de Investigaciones Jurídicas sobre la Unión Europea, realice un cuadro comparativo de las principales instituciones de la Unión Europea.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Fuentes y principios del Derecho de la Unión Europea</p> <p>Después de leer la obra de Consuelo Sirvent páginas 312-321, realice un mapa conceptual resaltando las principales fuentes del Derecho de la Unión Europea.</p>

Autoevaluación

Complete las siguientes frases:

1. Las principales fuentes del Derecho Comunitario son:

2. Señale las instituciones de la Unión Europea:

3. La moneda de la Unión Europea es: _____

4. Explique de que se trata el Tratado de la Unión Europea:

5. Explique en qué consisten los Tratados de Amsterdam, Tratado de Niza y Tratado de Lisboa.

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.
- Seleccione las ideas principales.

- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

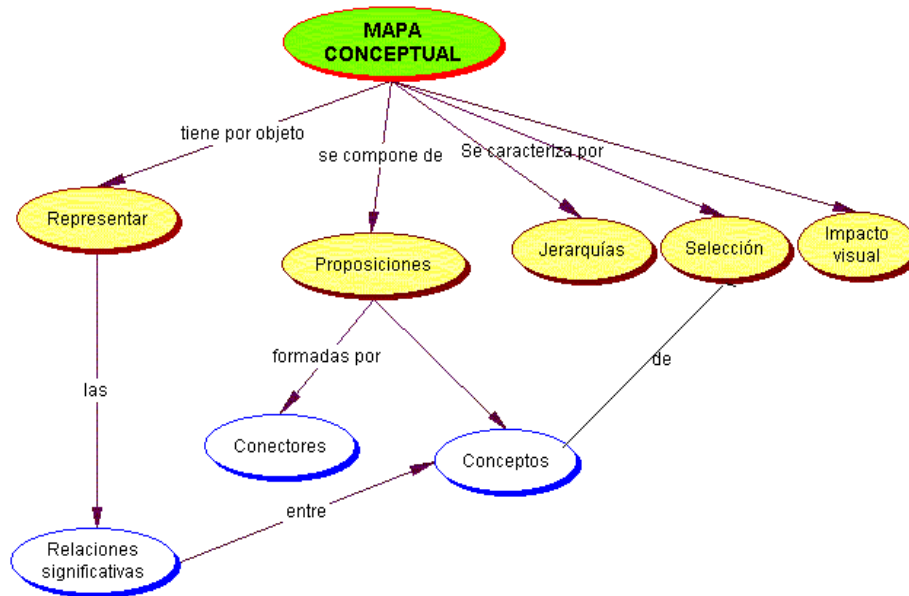
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variable de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de éstas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula
Forma	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente

Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Constituyen la fuente de consulta para el estudio general de la materia.

Bibliografía básica

Bernal, Beatriz, y José de Jesús Ledesma, *Historia del Derecho Romano y de los Derechos Neorromanistas*, 15ª ed., México, Porrúa, 2013.

Combalía Solís, Zoila, *Derecho Islámico e Interculturalidad*, Madrid, Iustel, 2011.

Cruz Barney, Oscar y Soberanes Fernández, José Luis. *Diccionario de Historia del Derecho*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Porrúa, México, 2015.

David, René, *Los Grandes Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, 11a. ed., México, UNAM-IIJ, 2010.

González Martín, Nuria, *Sistemas jurídicos contemporáneos*, México, UNAM-IIJ, 2010.

Mangas, Araceli y Liñán, Diego. *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*. Tecnos, 9 Edición, Madrid, 2016.

Muñoz, Edgardo. *Un gran viaje: manual de Derecho comparado*. México: Tirant lo Blanch. 2017.

Sirvent Gutiérrez, Consuelo *et. al*, *Sistemas Jurídicos Atípicos*, México, Porrúa, 2011.

Sirvent Gutiérrez, Consuelo, *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, 17ª ed., México, Porrúa, 2015.

Tardif Chalifour, Eric, *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, México, Limusa, 2011.

Bibliografía complementaria

Aguirre, Pedro (coord.), *Sistemas políticos y electorales contemporáneos. Estados Unidos*, México, Instituto Federal Electoral, 2001.

Altava Lavall, Manuel (coord.), *Lecciones de Derecho comparado*, Castelló, Universidad Jaume I, Servicio de Comunicación y Publicaciones, 2003.

Berman, Harold J., *La Formación de la tradición jurídica de Occidente*, México, FCE, 1996.

Braudel, Fernando, *Las Civilizaciones Actuales*, trad. De Gómez Mendoza y Gonzalo Anes, México, Rei, 1991.

Cannata, Carlo Augusto, *Historia de la ciencia jurídica europea*, trad. Laura Gutiérrez-Masson, Madrid, Tecnos, 1996.

Carter, Linda. *International criminal procedure: the interface of civil law and Common Law legal systems*. 2013.

Cascajo Castro, José L., y Manuel García Álvarez, *Constituciones Extranjeras Contemporáneas*, Madrid, Técno, 1991.

Castán Tobeñas, José, *Los Sistemas Jurídicos Contemporáneos del Mundo Occidental*, Madrid, Reus, 2000.

Chouraqui, André, *Historia del Judaísmo*, México, Publicaciones Cruz, 1991.

Combalia zoila. *Derecho Islámico e interculturalidad*. Madrid, Iustel. 2011.

García pelayo, Manuel, *Derecho Constitucional Comparado*, México, Alianza, 1999.

Head, j.w., *Great Legal Traditions: Civil Law, Common Law and Chinese Law in Historical and Operational Perspective*, Durham N.C., Carolina Academic Press, 2011.

Lan arredondo, Arturo Jaime, *Sistemas Jurídicos*, USA, Oxford, 2008.

Lozano corbi, Enrique, *Roma y su Gran Aportación al Mundo: El Derecho Romano*, México, Zaragoza Mira Editores, 1993.

Margadant, Guillermo F, *Evolución del Derecho Japonés*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1993.

Margadant, Guillermo F, *La Segunda Vida del Derecho Romano*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1996.

Marinoni, Luis. *Cultura y previsibilidad del Derecho: justificación de un sistema de precedentes en clave histórica moderna*. 2016.

Menski, Werner, *Comparative Law in a Global Context. The Legal Systems of Asia and Africa*, Cambridge University Press, 2006.

Merryman, John Henry, *La Tradición Jurídica Romano-Canónica*, trad. de Carlos Serra, México, Fondo De Cultura Económica, 1989.

Morineau, Marta, *Una Introducción al Common Law*, México, IJ-UNAM, 2001.

Pereira Menaut, Antonio Carlos, *El ejemplo constitucional de Inglaterra*, 2ª ed., IJ-UNAM, 2010.

Rabasa, Oscar, *Derecho Angloamericano*, México, Porrúa, 1988.

Stein, Peter G., *El Derecho romano en la historia de Europa. Historia de una cultura jurídica*, César Hornero y Armando Romanos trad., Madrid, Siglo XXI Editores, 1980.

Tunc, André y Tunc, Suzanne, *El Derecho de los Estados Unidos de América. Instituciones judiciales, fuentes y técnicas*, ed. Facsimilar, Imprenta Universitaria, México, 1957.

Zárate, Martínez., Ríos, *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, México, Mc Graw Hill, 1997.

Documentos publicados en internet

Cámara de Diputados, La Aplicación del Derecho Comparado en Investigación Legislativa, México 2016.

[file:///C:/Users/DERECHO/Downloads/DERECHO_COMPARADO%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/DERECHO/Downloads/DERECHO_COMPARADO%20(2).pdf)

David, René, Los Grandes Sistemas Jurídicos Contemporáneos, México, 2015.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2792>

González Martín, Nuria, Sistemas jurídicos contemporáneos: Colección Cultura Jurídica, Nostra Ediciones, México, 2010.

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3258-sistemas-juridicos-contemporaneos-coleccion-cultura-juridica>

González, Nuria, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, México 2016.

<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/30/cnt/cnt27.pdf>

Márquez romero, Raúl, Conclusiones del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie: ensayos jurídicos, Núm. 19, México, 2004.

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/resultados?ti=Sistemas+Jur%C3%ADdicos&radio-libro-coleccion=on&radio-titulo-autor=on#cargando>

Morineau, Marta, Evolución de la Familia Jurídica Romano-Canónica, México, 2015.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/4/1855/6.pdf>

Rosario Polotto, María, Derecho Privado y Modernización: América Latina y Europa en la primera mitad del siglo XX, Vol. 2, Max Planck Institute for European Legal History Open Access Publication, Alemania, 2015.

https://www.rg.mpg.de/gplh_volume_2

Suprema Corte de Justicias de la Nación, El Sistema Jurídico Mexicano, México, 2016.

<https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/documents/publicaciones/sistema-juridico-mexicano.pdf> Sitios electrónicos de interés

Sitios electrónicos de interés

Asociación Argentina de Derecho Comparado
<http://www.Derechocomparado.org.ar/>

Boletín Mexicano de Derecho Comparado
<http://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/Derecho-comparado>

Centre for Foreign and Comparative Law (UNISA):
<http://www.unisa.ac.za/default.asp?Cmd=ViewContent&ContentID=675>

Centro Cultural Islámico de México
<https://sites.google.com/site/piensaenala/>

Chinesse Academy of Social Sciences
<http://casseng.cssn.cn/>

Dejusticia, Derecho, Justicia y Sociedad
<https://www.dejusticia.org/>

The American Journal of Comparative Law
<https://www.law.umich.edu/mlawglobal/Pages/americanjournalofcomparativelaw.aspx>

Información Científica Internacional
<http://iciweb.com.mx/iciweb/>

Instituto de Derecho Público Comparado
http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/ins_Derecho_publico_comparado

Institute of European and Comparative Law
<https://www.law.ox.ac.uk/centres-institutes/institute-european-and-comparative-law>

Instituto de Derecho Comparado
<https://www.ucm.es/iudc/historia-del-instituto>

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
<http://www.juridicas.unam.mx/>

Instituto Matías Romero
<http://imr.sre.gob.mx/>

International and Comparative Law
<http://hls.harvard.edu/dept/academics/programs-of-study/international-and-comparative-law/>

Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law
<https://www.mpg.de/150954/voelkerrecht>

Munich Institute of Comparative Law

<http://conflictoflaws.net/2016/munichs-institute-of-comparative-law-celebrates-its-100th-anniversary-conference-on-sales-law-and-conflict-of-laws-from-ernst-rabel-until-today-16-17-june-2016-lmu-munich/>

Tel-Aviv University

<http://www.tau.ac.il/law/telaviv.html>

UNCITRAL

http://www.uncitral.org/uncitral/es/about_us.html

UNIDROIT

<http://www.unidroit.org/news>

Universidad de Bolonia

<http://www.unibo.it/it>

Bibliografía de apoyo para realizar las actividades de aprendizaje de la guía de estudio.

Aristóteles, “Los Segundos Analíticos” El Organón, México, Ed. Porrúa, 2001.

Camille Jauffret-Spinosi, René David, Los Grandes Sistemas Jurídicos Contemporáneos, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2010.

López Monroy, José de Jesús, Sistema Jurídico del Common Law, 2a. ed., México, Ed. Porrúa, 2001.

Merryman, John Henry, Los Códigos y la Codificación. La Tradición Jurídica Romano-Canónica, México, Traducción de Eduardo L. Suárez. Fondo de Cultura Económica, 2003.

Morineau Iduarte, Marta, Iglesias González, Román, Derecho Romano. OXFORD University Press, México, 2000.

Morineau, Marta, Una introducción al Common Law, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, UNAM, 2004.

Sirvent Gutiérrez, Consuelo, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, Enciclopedia Jurídica, México, Ed. Porrúa, 2018.

Sirvent Gutiérrez, Consuelo. Sistemas Jurídicos Contemporáneos, México, Porrúa, 2015.

Tamayo Salmorán, Rolando, Razonamiento y Argumentación Jurídica, El Paradigma de la Racionalidad y la Ciencia del Derecho, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, UNAM, 2003.

Tardif Chalifour, Eric, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, México, Editorial Limusa, 2016.

Zárate, Humberto José, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, Ed. McGraw-Hill, México, 2003.

Zárate, José Humberto, et. al., Sistemas Jurídicos Contemporáneos. México, Ed. McGraw-Hill, 1997.

Sitios electrónicos.

Arturo Oropeza García. Li Lin. Historia del Derecho Chino, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008. Se encuentra en la página de Internet:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3369/4.pdf> (consultado 12 de octubre de 2018).

Constitución Federal de Estados Unidos de América, 1787. Disponible en:
<https://www.archives.gov/espanol/constitucion.html> (Consultado el 12 de octubre de 2018).

“Unión europea”, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3258/8.pdf> [Consultado el 30 de noviembre de 2018]

Para realizar las actividades de aprendizaje de la guía, se utilizó la bibliografía básica, bibliografía complementaria, documentos publicados en internet y sitios electrónicos de interés del temario de la materia, así como la bibliografía sugerida por el autor de la misma.

Respuesta de las evaluaciones

<p>Unidad 1</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.- a 2.- b 3.- a 4.- c</p>	<p>Unidad 2</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.- c 2.- a 3.- a 4.- d 5.- c</p>	<p>Unidad 3</p> <p>Relación de columnas</p> <p>1.- e 2.- a 3.- d 4.- b 5.- c</p>
<p>Unidad 4</p> <p>Falso o verdadero</p> <p>1.- v 2.- v 3.- v 4.- f 5.- v</p>	<p>Unidad 5</p> <p>Completar oraciones</p> <p>1. Los precedentes jurisprudenciales, la legislación, la Constitución Federal, Tratados Internacionales. 2. 1787, 1791. 3. Federal y Estatal. 4. La Corte Suprema de Justicia, los Tribunales de Circuito de Apelación, los Juzgados de Distrito. 5. Regla jurídica que atribuye fuerza jurídica a los precedentes judiciales y obliga a su observancia en todos los casos futuros similares.</p>	<p>Unidad 6</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.- c 2.- c 3.- b 4.- d 5.- a</p>
<p>Unidad 7</p> <p>Falso o verdadero</p> <p>1.- f 2.- v 3.- f 4.- v 5.- f</p>	<p>Unidad 8</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.- c 2.- d 3.- b 4.- b 5.-a</p>	<p>Unidad 9</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.- b 2.- a 3.- d 4.- c 5.- d</p>
<p>Unidad 10</p> <p>1-Derecho Originario, Derecho Derivado, Derecho Comunitario y Ordenamiento Interno, Constitución Europea.</p> <p>2- Consejo Europeo, Consejo, Comisión,</p>		

<p>Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia, Tribunal de Cuentas Europeo, Defensor del Pueblo Europeo, Unión Económica y Monetaria, Banco Central Europeo, Sistema Europeo de Bancos Centrales.</p> <p>3- Euro.</p> <p>4- Conocido como Tratado de Maastricht, nació por cuestiones externas e internas de la comunidad, trata de promover el progreso económico y social mediante la creación de un espacio sin fronteras. Reforzar la protección de los derechos e intereses de las naciones.</p> <p>5- Tratado de Ámsterdam: Modifica el Tratado de Unión Europea, regula los derechos humanos para los ciudadanos de la Unión. Tratado de Niza: Regula la composición de la Comisión, la ponderación de votos en el Consejo, y modificaciones de otras Instituciones europeas. Tratado de Lisboa: se crea la figura del Presidente del Consejo Europeo, la figura del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, se amplían las facultades del Parlamento Europeo.</p>		
---	--	--

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Dr. Tito Armando Granados Carrión
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Mtra. G. Herlinda Valverde Uribe
Delegación Administrativa

